



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

7 de abril de 2022

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 14 – 2022

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, Alcaldes, Rama Legislativa y Poder Judicial

Zahira A. Maldonado Molina
Directora

EXTENSIÓN DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS EN EL SECTOR PÚBLICO MIENTRAS SE CONTINÚA EL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LA ISLA

El gobernador interino, Hon. Domingo Emanuelli Hernández, y la secretaria de la gobernación, Noelia García Bardales, informaron la suspensión de los trabajos en el sector público para el jueves, 7 de abril de 2022, mientras se llevaba a cabo el restablecimiento del servicio eléctrico en la Isla. Esta determinación fue aplicable a los empleados públicos que han estado laborando presencialmente y a aquellos que se encuentren ejerciendo labores de forma remota. Para ello, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) publicó el Memorando Especial Núm. 13-2022¹.

A esos efectos, aún se continúan realizando labores para el restablecimiento del servicio de energía eléctrica en toda la Isla. Por lo cual, en la noche de hoy, la Oficina del Gobernador ha notificado la extensión de la suspensión de trabajos en el sector público para mañana viernes, 8 de abril de 2022. Esta determinación es aplicable a los empleados públicos que han estado laborando presencialmente y a aquellos que se encuentren ejerciendo labores de forma remota.

Es importante denotar que solo se está convocando al personal esencial y de confianza a las agencias del gobierno central, así como a los directores escolares, conserjes y personal de comedores escolares del Departamento de Educación, quienes deben reportarse a sus labores.

¹ Intitulado: “*SUSPENSIÓN DE TRABAJOS EN EL SECTOR PÚBLICO MIENTRAS SE CONTINÚA CON EL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LA ISLA*”.

Los empleados de las agencias e instrumentalidades públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a quienes por la naturaleza de los servicios que presta la agencia, se les requiera trabajar durante el día 8 de abril de 2022, se regirán conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada².

Respecto a las agencias e instrumentalidades públicas excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos establecido por la Núm. Ley 8-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*”, se regirán de conformidad con el estado de derecho vigente y/o la reglamentación interna de su entidad, según aplique.

Esta determinación no tendrá el efecto de extender las vacaciones de aquellos empleados que se encuentren disfrutando de las mismas.

Las Autoridades Nominadoras de los Gobiernos Municipales podrán tomar acciones similares en sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, “*Código Municipal de Puerto Rico*”.

² Conocida como “*Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal*”.